

La carta de Eusebio de Vercelli a Gregorio de Elvira y los Cronicones

Dada la pequeña discusión que existe alrededor de esta carta, creemos conveniente exponer con alguna detención el estado actual del problema. Naturalmente, aducimos nuevos argumentos y hacemos una crítica, no hecha hasta ahora, de los argumentos empleados en contra de la autenticidad de la carta. Nos han animado también las siguientes afirmaciones del P. Vega en la introducción a las Obras completas de Gregorio de Elvira.

Según Vega: «Entre las obras dudosas de San Eusebio de Vercelli figura una carta a un tal Gregorio, *Episcopum Hispaniae*, que sin duda es nuestro autor...»¹. Y más adelante termina así la nota en la que nos da el texto latino de la carta: «Hoy esta carta es admitida por muy pocos como auténtica. Véase su último editor en el *Corpus de Viena*, FEDER, CSEL, vol. 65, p. 46. En ella se dice que Gregorio le había escrito otra antes. Mucho sospechamos que sean autores de ella Marcelino y Faustino. La misma mención de los *Tractatus* parece entre otras cosas sugerirlo»².

1. *Texto de la carta*

El texto de la carta tomado del *Corpus Christianorum* es como sigue:

«Domino sanctissimo fratri Gregorio episcopo Eusebius in domino salutem.

Litteras sinceritatis tuae accepi, quibus, ut decet episcopum et dei sacerdotem, transgressori te Osio didici restitisse et cadentibus plurimis Arimino in communicatione Valentis, Ursacii et cetero-

¹ SEHL, v. XII-XV, p. XIII. (SEHL = «Scriptores Ecclesiastici Hispani Latini medii aevi».)

² O. c., p. XIV, nota. Nos extraña que remita a Feder, y, al parecer, como confirmación de su afirmación, pues Feder defiende, como veremos, la autenticidad.

Lo mismo sigue defendiendo en *ES*, t. LIII-LIV. Después de anunciar

rum, quos ipsi agnito blasphemiae crimine ante damnaverunt, tuum adsensum denegasse, fidem scilicet servans, quam patres Nicheani scripserunt. Gratulamur tibi in hoc, gratulamur et nobis, quia hoc vivis proposito et hac fide pollens nostri dignatus est meminisse. Permanenti autem tibi in eadem confessione et nullam cum ypo-critis retinenti societatem nostram tibi communicationem promitte. Quibus potes tractatibus, quanto labore praevalens transgressores obiurga, infidels increpa nihil metuens de regno saeculari, ut fecisti, quia potior est, qui in nobis est quam qui in hoc mundo.

Nos vero tui consacerdotes tertio laborantes exilio hoc dicimus, quod manifestum esse putavimus, quoniam omnis spes Arriomanitarum non in suo haud unito consensu, sed in protectione pendet regni saecularis, ignorantes scripta, quia «maledicti sunt, qui spem habent in hominem, nostrum autem adiutorium in nomine domini, qui fecit caelum et terram». In passionibus perdurare cupimus, ut secundum quod dictum est, in regno glorificari possimus. Dignare nobis scribere, quid malos corrigendo profeceris vel quantos fratres aut stantes agnoveris aut ipse monendo correxeris. Salutant te omnes, qui tecum sunt, maxime Diaconus simulque petunt, ut cunctos lateri tuo fideliter adhaerentes nostro digneris obsequio salutare.»³

varias veces que va a hacer un estudio de la carta más adelante (pp. 88, 91, 94), nos le da en estos términos:

«Dada la insistencia que el autor de la carta muestra por que no comunique bajo ningún concepto «no sólo con los firmantes de la fórmula de fe de Rímíni, sino también con los que comunicaren con éstos», nos parece que la carta se mueve en un ambiente enteramente de intransigencia luciferiana y, por consiguiente, posterior a dicha fecha» (360).

Como segunda razón: «El citado autor parece indicar que la transgresión de Osio, la resistencia de Gregorio al mismo y la defección de los obispos católicos fue en Rímíni cosa del todo inexplicable. Claro es que esta confusión pudiera ser sólo aparente y defecto de simple redacción».

Tercera: «Además de esto, el citado autor está muy enterado de los célebres 'Tractatus' de Gregorio».

Cuarta: «Al final, al repetirle los saludos de su clero, le recalca de modo especial los de 'Díacono'... Ahora bien, ¿quién es este Diácono de quien habla? ¿Era este su nombre? No parece, pues no registra la historia ninguno con tal nombre. ¿Era el diácono suyo? ¿Era tal vez el diácono Hilario de Roma? ¿Cómo en este caso no cita su nombre? ¿Cómo es que esta carta se nos ha conservado sola y no hay el menor recuerdo de la de Gregorio, que debía ser interesantísima, a juzgar por las preguntas que en ésta se le hacen?

Todo esto es un conjunto de misterios muy difícil de resolver.

Finalmente, insinúa que como Eusebio aceptó las decisiones de Alejandría, la carta no será de él.

Termina diciendo: «Personalmente la tenemos por muy dudosa», pp. 96-97.

Pero más adelante da ya por cierto que la carta se escribió después del 362 y, por lo tanto, es luciferiana.

«Bien puede, pues, tildarse de luciferiana la carta atribuida a San Eusebio de Vercelli, pues escrita después del 62, no puede tener otra significación, totalmente contraria a la tendencia del Santo, conciliadora» (p. 100).

A través de nuestro estudio irá viendo el lector la falta de fundamento de estas afirmaciones.

³ Damos la traducción castellana con alguna libertad:

«Eusebio al Señor y muy santo hermano, el obispo Gregorio, salud en el Señor.

2. Autores que niegan su autenticidad

La autenticidad de esta carta fue negada por primera vez, entre los autores que hemos consultado, en 1790 por Maceda en su apología de Osio. Según él:

«1 Nec Mss. Codices, neque stylus neque argumentum probant, eam esse ab Eusebio scriptam; quin potius a Luciferianis conficta videtur, quorum de ea silentium fraudis indicium est. 2 Gregorius Illiberis gratis ponitur fuisse amicus Eusebii, et restitisse Hosio seu Cordubae seu Sirmii. 3 Ariminensis Concilii Patres, ut Hieronymus narrat, nihil magnopere peccaverunt; propterea non est verissimile, ut statim Gregorium in eos insurrexisset. Et quidem Hispani levius ceteris fortasse peccarunt. 4 Admissa hac epistola, nonnulla absurda sequuntur. Nodus qualiscumque solvitur, manifesta fit ignorantia auctoris epistolae.»⁴

En contra de lo que se podía esperar, Gams admite la autenticidad contra Maceda, aunque desvirtúa el contenido de la carta⁵.

Casi un siglo después nos dice Menéndez Pelayo: «Al tratar

Recibí tu sincera carta por la que veo que, como un digno obispo y sacerdote de Dios, te opusiste a Osio y a los que aceptaron en Rimini la comunión con Valente y Ursacio. Y negaste tu asentimiento a los que ellos mismos habían condenado antes por el conocido crimen de blasfemia. Tú conservaste de esta manera la fe que defendieron los Padres de Nicea. Te felicitamos por esto y me fecilito porque vives con este deseo y te has acordado de mí, tú que eres poderoso en la fe de Nicea. Cuenta con nuestra comunión mientras te mantengas en la misma fe y permanezcas apartado de los hipócritas. Acusa a los transgresores, increpa a los infieles en tus tratados, ya que sobresaes por tus trabajos, sin temor al poder secular, como lo has hecho, porque es más poderoso el que está en nosotros que el que está en este mundo.

Yo, tu compañero de sacerdocio, que sufro el tercer destierro, te digo lo que creo cierto, pues toda la esperanza de los Arriomanitas depende, no de su manera unánime de pensar, que no la tienen, sino de la protección del poder secular, desconociendo la Escritura que dice: «son malditos los que tienen su esperanza en los hombres, nuestra fortaleza está en el Señor que hizo el cielo y la tierra». Deseo continuar sufriendo para que, según lo que dijo el Señor, pueda ser glorificado en el reino de los cielos. Escribenos qué fruto consigues corrigiendo a los malvados, cuántos hermanos conoces que permanezcan firmes en la fe y a cuántos has vuelto al buen camino con tus amonestaciones. Te saludan todos los que están conmigo, principalmente Diácono (¿los diáconos?), y te piden que saludes en nuestro nombre a todos los que se mantienen en comunión contigo.» (CChr. IX, p. 110.)

⁴ *Hosius vere Hosius...*, pp. 156-168.

Justo nos parece el juicio de G. VILLADA sobre esta obra: «No se puede negar que este método (negar la autenticidad de todos los documentos que contradicen a Osio) es muy sencillo y cómodo para librarse de dificultades; pero corre el peligro, como notaba ya en su tiempo S. Jerónimo, de echar por tierra con semejantes principios hasta las bases más sólidas de la Historia... Este es un defecto capital de la obra del P. Maceda»: HEE, v. I, p. 2.^a, páginas 38-39 (HEE = «Historia Eclesiástica de España»).

⁵ GAMS: *P. B. Kirchenges. von Spanien*, II/I, pp. 256 bis-279.

de Osio no he hecho mérito de la carta de Eusebio Vercellense a Gregorio Iliberitano, donde se leen estas palabras: «Transgressori te Hosio didici restitisse et pluribus cadentibus Arimino in communicatione Valentis et Ursacii», porque esta carta es tenida por apócrifa; y bastaría a demostrarlo el anacronismo de suponer vivo a Osio en la fecha del Concilio de Rimini, cuando dormía en el sepulcro desde 357»⁶.

Modernamente ha sido Saltet quien ha expuesto más detenidamente las razones a favor de la no autenticidad. Cree Saltet que, por el estilo de la carta comparado con la escrita por Eusebio a la Iglesia de Italia⁷, por la palabra «Tractatus» y por suponer la carta que Gregorio estuvo en Rimini y que Eusebio no sabía nada de la muerte de Osio en 360/361, se deduce el carácter apócrifo de la carta⁸.

Wilmart aceptó inmediatamente la tesis de Saltet: «... la lettre libellée au nom d'Eusèbe de Vercueil. Domino sanctissimo..., et dont M. l'abbé Saltet a récemment montré (BLE 1905, p. 225 ss. et 232 s.), avec beaucoup de pénétration et le caractère apochryphe et l'origine luciférienne»⁹. Y el año siguiente 1907 sigue teniendo como muy probable la opinión de Saltet sobre los *Fragmentos históricos* en general y sobre la carta de Eusebio: «Cette ingénieuse conjecture n'irait qu'à écarter comme apochryphes, sans leur enlever d'ailleurs tout leur intérêt historique, quelques lettres, celle d'Eusèbe de Vercueil à Grégoire d'Elvire, véritable faux luciférien»¹⁰.

Pero en octubre del mismo año se mostraba más prudente ante la Academia de Viena, donde después de reconocer que con su artículo anterior ha contribuido a reforzar la tesis de Saltet continúa: «s'il est vrai qu'ils ont agi par fraude, qu'ils ont fabriqué des faux tels que la lettre d'Eusèbe de Vercueil à Grégoire d'Elvire...»¹¹.

Desde entonces hasta nuestros días sólo he encontrado impresionado por la tesis de Saltet a García Villada: «Por su severo

⁶ HHE, p. 77, nota 4 (HHE = «Historia de los Heterodoxos Españoles»).

⁷ BLE 6 (1905) p. 228. MACEDA, por el contrario, creía que por sólo el estilo no se podía sacar nada. «De stylo autem Eusebii proprio iudicare nequimus, cum practer epistolium ad Constantium, et litteras propter in carcere exaratas, et per Syrum Diaconum ad Vercellences transmissas, Opera ipsius cetera interierint». O. c., p. 156.

⁸ A. c., p. 229.

⁹ BLE 7 (1906) p. 270, nota 1 (BLE = «Bulletin de Littérature Ecclésiastique»).

¹⁰ «L'ad Constantium liber primus» de S. HILAIRE DE POITIERS et les «Fragments historiques»: RBEN., 24 (1907) p. 297.

¹¹ *La tradition des opuscules dogmatiques...*: SAW, 159, I (1908), p. 19, nota 2 (SAW = «Sitzungsberichte der Akademie der Wissenschaften in Wien»).

proceder le felicité San Eusebio de Vercelli, en carta de dudosa autenticidad»¹².

3. Autores que defienden la autenticidad

Podemos decir que la autenticidad de la carta, por el contrario, ha sido admitida por la gran mayoría. En el s. XVII la defienden Henschenio¹³ y Tillemont¹⁴. Del s. XVIII son Antonio N.¹⁵, Fabricio¹⁶, Ceillier¹⁷, Aguirre¹⁸, Flórez¹⁹ y Fleury²⁰. Y en

¹² HEE, v. I, p. 2.^a, p. 54. Propiamente sólo admite en parte las conclusiones de Saltet, pues acepta que la obra sea «dudosa», pero no «luciferiana».

J. COLLANTES también duda: «En cuanto a la carta de S. Eusebio, es de discutida autenticidad» (p. 19). Y en la nota 16: «La tradición manuscrita estudiada por Feder, «Studien zu Hilarius von Poitiers», está a favor de la autenticidad. Así opina G. SABATER, *Doctrina trinitario-cristológica*, p. 1. Sin embargo, SALTET, *La formation de la légende des Papes*: BLE 6 (1905) pp. 225-230, erce que dicha carta es una falsificación de los luciferianos. Siguen a Saltet: MENÉNDEZ Y PELAYO, HEE I, 159, nota 1; G. VILLADA, HEE I, 2.^a, p. 54».

La última frase no es, a nuestro parecer, exacta históricamente. Menéndez y Pelayo no sigue a Saltet, pues defendió la no autenticidad en 1879 y Saltet en 1905. La confusión ha nacido probablemente por la edición utilizada. La de 1949 por Collantes y de 1928 por G. Sabater. G. Villada no sigue a Saltet, como ya dijimos.

R. THOUVENOT expresa así su opinión: «lettre dont l'authenticité n'est pas, il est vrai au-dessus de tout soupçon car elle pourrait avoir été forgée par les Lucifériens pour les besoins de leur propagande»: *Essai sur la Province...*, p. 342.

Ultimamente, F. BUCKLEY no se decide por la genuinidad. *Gregory of Elvira*: *Classical Folia*, 18 (1964) pp. 8-9.

¹³ HENSCHENIUS...: «Acta SS Aprilis», t. III, p. 273.

¹⁴ *Mémoires pour souvenir...*, t. VI, pp. 461-464. «On le voit par l'exemple Grégoire Evesque d'Elvire en Espagne, qui en fut loué par S. Eusèbe de Verceil» (p. 461). Y en la p. 464, hablando de los que no cayeron en Rimini: «Nous savons aussi que Grégoire d'Elvire en Andalousie, refusa de consentir à la prévarication des autres, et se sépara mesme de leur communion. Ce qu'ayant mandé à S. Ensèbe de Verceil, qui estoit alors dans son troisième exil (c'est à dire dans la Thebaide) ce Saint par la lettre qu'il luy récrivit, et que nous avons encore, loüa ce qu'il avoit fait...»

¹⁵ BHV, t. I-II, pp. 138-139. (BHV = «Biblioteca Hispana Vetus».)

¹⁶ *Bibliotheca Ecclesiastica*, cap. CV, p. 194.

¹⁷ *Histoire general des auteurs sacrés...*, t. V, p. 446: «Nous avons une lettre écrit de son troisième exil et adressée a Grégoire. Evêque d'Elvire en Espagne».

¹⁸ *Collectio Maxima Conciliorum...*, p. 278.

¹⁹ ES, t. XII, p. 115 : 429.

MACEDA juzga así la opinión de Flórez: «At vero el. Florezius, etsi non ignorabat, Eusebii epistolam in dubium ab aliquibus revocari, maluit tamen eandem admittere (sperans, ut ego arbitror, ex ipso benigne exposita obscuratum Gregorii nomen illustratum iri); eum autem resistantiam huiusmodi factam fuisse in Hispaniis eredi nollet, ideo Sirmii eam contigisse dixit». *O. c.*, pp. 160-161. Defiende también la autenticidad ECHEVARRÍA, *Noticias del glorioso...*, p. 9.

²⁰ *Histoire ecclésiastique...*, t. II, l. 14, p. 590; t. III, l. 6, p. 169.

el s. XIX tenemos a Davies²¹, Blackburne²² y Krüger, entre otros²³. Finalmente, en nuestro siglo la lista es aún más abundante: Loofs²⁴, y conociendo la tesis de Saltet, Jülicher²⁵, Feder²⁶, Godet²⁷, Bardenhewer²⁸, Maricca²⁹, Cayré³⁰, Palanque³¹, Steidle³², Gennaro³³, Ayuso³⁴, Bulhart³⁵, Rauer³⁶, Altaner³⁷, Ueding³⁸ y Dekkers³⁹.

²¹ DAVIES, J. L.: *A Dictionary of Christian Biography*, v. II, p. 375: «From the Thebaid in Egypt he wrote a letter, wich is stant, to Gregory, a bishop of Elvira in Spain praising his anti-Arian constancy».

²² BLACKBURNE, D. F. H.: *A Dictionary of Christian Biography*, v. II, p. 740.

²³ KRÜGER, G.: *Lucifer Bischof von Calaris, und das Schisma der...*, p. 78. Cf. nota 5.

²⁴ RThK, v. VIII (1900) p. 382. (RThK = «Realencyklopädie für protestantische Theologie und Kirche».)

²⁵ PWK, v. VI (1907) c. 1442: «Einen aus dem dritten Exil an den spanischen Bischof Gregor von Illiberis». (PWK = «Paulys Realencyklopädie der Klassischen Altertumswissenschaft».)

²⁶ *Studien zu Hilarius von Poitiers...*: SAK, p. 65. Dice de la atribución de Saltet a un Luciferiano: «freilich ohne dringenden Grund». M. SCHANZ sigue la opinión de FEDER: «3. Ad Gregorium episcopum Spanensem... L. Saltet, La formation de la légende des papes Libère et Félix (BLE 6 (1905) p. 222), hält mit Unrecht den Brief für eine luciferianische Fälschung; vgl. auch A. Wilmart: RBcn 24 (1907) p. 297». *Geschichte der römischen Literatur*, IV/I, p. 311.

²⁷ DThC, V, c. 1554 (1913): «la troisième, en 360, à Grégoire, évêque d'Elvire».

²⁸ *Geschichte der...*, III (1923) p. 87: «Ad Gregorium episc. Spanensem (Migne 10, 713-714), an Gregor von Eliberis, aus dem Exil, und zwar aus Oberägypten (e tertio exilio)».

²⁹ «Storia della Letteratura Latina Cristiana», v. III, part. I, p. 206.

También el autor del artículo sobre Gregorio, en la «Enciclopedia Universal Ilustrada» (Espasa), t. 26, p. 1263, admite la carta, aunque dice, por error, que es de Gregorio a Eusebio.

³⁰ *Patrologie*, I (1931) p. 321. Admite tres cartas de Eusebio y pone ésta en la nota 4.

³¹ *Histoire de l'Église...* (FLICHE-MARTIN), t. 3, p. 227: «et à Gregoire d'Elvire».

³² *Patrologie*, p. 151.

B. LLORCA nos dice en *Historia de la Iglesia*, t. I (BAC) p. 473, que nos dejó «gran número de cartas». Debe ser confusión, pues aunque escribiría gran número, sólo nos consta de una (de Gregorio) y ésta no nos «la dejó», pues hasta ahora no se ha descubierto.

³³ EnCatt, V, c. 859: «3.^a Ad Gregorium episcopum Spanensem, diretta dall'Égitto a Gregorio di Elvira». (EnCatt = «Enciclopedia Cattolica».)

³⁴ VLH, I, p. 500. (VLH = «La Vetus Latina Hispana».)

³⁵ CChr, IX, p. 110.

³⁶ RGG, II, c. 741: «Von seinen Kerken sind ausser drei Briefen nur Bruchstücke erhalten». (RGG = «Die Religion in Geschichte und Gegenwart».)

³⁷ *Patrologie* (1958) p. 429. La sigue poniendo en *Precis de Patrologie* (1961) p. 520.

³⁸ LThK 3, c. 1200: «3 u. an Gregor. v. Elvira». (LThK = «Lexikon für Theologie und Kirche».)

³⁹ *Clavis PL* n. 108, p. 19. Y en la edición 2.^a, n. 108, p. 24, L. SALTET

Las razones convincentes para la autenticidad de la carta son la tradición a nombre de Eusebio en todos los manuscritos y la igualdad de estilo y tono con la escrita por Eusebio a la Iglesia de Italia.

4. Razones en contra de la autenticidad

Los argumentos en contra podemos reducirlos a los siguientes⁴⁰:

1. No pudo oponerse a Osio, pues Gregorio no estuvo en Sirmio ni Osio vino a Córdoba (Maceda).
2. Supone vivo a Osio en la fecha de Rímíni, cuando había muerto ya el 357 (M. Pelayo).
3. Si estuvo en Rímíni, ¿por qué no le desterraron? (Maceda).
4. No se alude a la muerte de Osio, cosa que debía haberle dicho Gregorio en su carta (Saltet).
5. El estilo de la carta y la manera de tratar a Gregorio no es propia de Eusebio, sino de los Luciferianos (Maceda, Saltet).

5. Crítica de estas razones

La primera razón dada por Maceda «*gratis affirmatur ergo gratis negatur*». Pues el único fundamento que podía tener para afirmarlo es el *Libellus precum*, que sitúa a Gregorio en España; pero ese mismo *Libellus* nos afirma su resistencia a Osio⁴¹.

La afirmación de Menéndez Pelayo no se sigue de la carta. Pues hay diversas maneras de «oponerse» a una persona que no son la verbal y «*facie ad faciem*».

Estuvo en Rímíni, se opuso a los que firmaron y no le desterraron porque en la orden dada por el Emperador al Prefecto del Pretorio Tauro se le decía: «*si qui pertinacius obsisterent, dummodo is numerus intra quindecim esset, in exilium pellerentur*»⁴². Esta afirmación puede entenderse que, si son más de quince, los destierre como la entiende Flórez⁴³, y como sabemos que cayeron casi todos⁴⁴, por eso prescindieron de los que se opusieron, que eran además obispos no muy conocidos.

(BLE 6 (1905) pp. 228-230) la cree espúrea, y WILMART (RBen: 24 (1907) p. 297) «*perperam vero ut nobis videtur*». (Cf. FEDER y BARDY.)

⁴⁰ Prescindimos de algunos que son claramente inconsistentes.

⁴¹ CSEL, v. 35, pp. 15 ss.

⁴² SEVERO SULPICIO, *Chronicorum*, liber II, n. 43-44. CSEL, v. I-II, p. 96.

⁴³ ES, v. XII, p. 119.

⁴⁴ Cf. *Histoire de l'Église* (FLICHE-MARTIN), t. 3, pp. 174-175. GREGORIO NAZIENCENO, *Orat.*, 21 : PG 35, c. 110.

No se alude a la muerte de Osio en la carta, ni había por qué aludir. Osio murió en 357/358, y la carta de Gregorio se escribió en 359/360, y la respuesta de Eusebio en 360/361. Se escribe a los dos años, por lo menos, de la muerte de Osio, lo suficiente para que, incluso en aquellos tiempos, no fuera una noticia de última hora. Y aun suponiendo que lo fuera, creemos que no «tenía» que hablar Eusebio en una carta tan corta de ella.

El estilo todos reconocen, y también Saltet, que es el mismo de las cartas auténticas de Eusebio y concretamente de la que escribió a la Iglesia de Italia⁴⁵. Tan es así, que en esta semejanza de estilo se apoya Saltet para defender que fue un luciferiano quien la escribió calcándola de la de Eusebio a la Iglesia de Italia. Esto, a nuestro parecer, es ya demasiado. Creemos también que un luciferiano hubiera alabado mucho más a Gregorio, como podemos justamente deducir de lo ciertamente luciferiano que conocemos: el *Libellus precum*.

Además, no hubiera escogido precisamente a Eusebio, que defendió las conclusiones del Synodo de Alejandría⁴⁶.

Si Eusebio escribió una carta en «ton complimenteur» a los fieles y clero de Vercelli e Italia, ¿por qué no la pudo escribir también a un obispo en ese mismo tono? Principalmente habiéndole escrito antes Gregorio y encontrándose Eusebio en el destierro y abandonado por la casi totalidad de los obispos. Momentos en los que aún los personajes de más «rude personnalité» agradecen la fidelidad y «comunidad».

Hemos admitido que la carta tiene un «ton complimenteur», cosa que muchos pueden con justicia negar, pues bastaría con decir que la carta es propia de una «persona», si se quiere, educada.

Las tres primeras objeciones tienen, según creemos, una respuesta más fácil y, tal vez, la verdadera: Aceptar sencillamente que Gregorio no estuvo ni en Sirmio ni en Rímmini. Pues de la carta nos parece que no se sigue, al menos con certeza, que estuviera. Basta que se hubiera negado a «comunicar» («restitisse, assensum denegare») a Osio y a los que firmaron en Rímmini.

Esto parece confirmarlo el mismo *Libellus precum*, pues si Gregorio hubiera estado en Sirmio o Rímmini, allí hubieran puesto la escena entre Gregorio y Osio, ahorrándose «el traslado» de Osio desde Sirmio a Córdoba.

Tenemos, en resumen, que la autenticidad de esta carta ha sido negada sin razones convincentes. Teniendo en unos por motivo (Ma-

⁴⁵ CChr, IX, pp. 104-109.

⁴⁶ La deducción la expresa Saltet con estas palabras: «Le ton complimenteur et l'effacement qui caractérisent la lettre à Grégoire sont complètement étrangers à Eusèbe, dont la personnalité était rude et s'affirmait jusqu'à l'exagération»: BLE 6 (1905) p. 227.

ceda, Menéndez Pelayo) el laudable deseo de defender a Osio ⁴⁷. Y en otros, como Saltet, el extender más de lo justo una idea fecunda.

6. Conclusiones

Concluyamos, pues, que la carta es:

1. De Eusebio de Vercelli a Gregorio de Elvira en respuesta a una de este último.

2. Que nos da como cierta la oposición de Gregorio a Osio y a los que firmaron en Rímíni.

3. De esto, sin embargo, no se sigue que Gregorio estuviera en Sirmio o Rímíni. Más aún, creemos más probable que no estuvo.

4. Que Gregorio hablaba o escribía contra los arrianos y semi-arrianos en sus «tractatibus» sin temor a los poderes temporales.

* * *

Muchos siglos más tarde nos encontramos con otros documentos que nos hablan también de este Padre de la Iglesia primitiva española. Nos referimos a los llamados *Cronicones*.

II. LOS «CRONICONES»

4. Juicio sobre su historicidad

Digamos unas palabras sobre esta literatura desgraciada que infestó nuestra patria principalmente durante la segunda mitad del s. XVI y en el s. XVII, y a los que Pérez Bayer llama «longeque putidiora» al compararlos con el *Libellus precum* ⁴⁸. Los que nos

⁴⁷ Para MACEDA, baste el título de la obra: «Hosius vere Hosius, hoc est Hosius vere innocens vere sanctus». Véase también el juicio de G. VILLADA que transcribimos en la nota 4.

MENÉNDEZ PELAYO, en HHE I, p. 65 ss. Creemos que Osio se puede defender muy bien, como se hace hoy día, sin acusar a Gregorio.

Para completar, diremos que P. LABRIOLLE, en BALACH I (1911) p. 139, al recensionar la obra de Feder, notaba la disconformidad de este autor con Saltet y Wilmart, pero sin decidirse por ninguno. Algo más explícito se muestra en 1920 en su *Histoire de la littérature latine chrétienne*, p. 343, donde al hablar de Eusebio nos dice: «Nous n'avons plus de lui que quelques lettres».

G. BARDY se muestra contrario a Saltet en RHE 32 (1936) p. 16: «M. Saltet pense même que les lucifériens sont responsables des lettres de saint Libère et d'une lettre de saint Eusèbe de Vercell à Grégoire d'Elvire, lettres qui nous sont connues par les «Fragmenta ex opere historico» de saint Hilaire. Il est difficile, sur ce dernier point, de suivre le savant critique; mais ses autres conclusions méritent la plus sérieuse attention».

⁴⁸ BHV 1, II, p. 141, nota 1.

interesan por tratar de Gregorio son sobre todo el de Flavio Lucio Dextro⁴⁹. Y el *Martirologio* de Auberto de Sevilla, donde se encuentra un *Martirologio* compuesto por San Gregorio Bético⁵⁰.

Refiriéndose a la parte que tomó en la redacción del primero el jesuíta Jerónimo Román de la Higuera, nos dice Sommervogel:

«On sait que le P. de la Higuera est connu surtout par la composition de «Cronicones», fragments annoncés comme extraits de Mss. trouvés en Allcmagne, ayant pour auteurs Flavius Dexter, Marcus Maximus, et Luitprand. C'est le P. Th. de Torralva, S.I., qui lui communique une copie du Flavius Dexter. Bien n'en fut publié du vivant de l'auteur, mais bien de savants, surtout en Espagne, se laissèrent prendre, quand il en parut des parties. Antonio établit la verité sur cette question.»⁵¹

Y el P. Flórez se expresa en estos términos:

«y como no es razón ponerse a disputar seriamente con uno que delira; será ésta la última mención de aquellos Cronicones, despreciables para cuantos conocen la antigüedad en sus fuentes, y solamente tolerables por los que no tienen noticia de los primeros siglos en sí mismos: al modo que sólo puede hablar de lo oblicuo el que no tiene conocimiento de lo recto.»⁵²

Sobre «cette triste litterature» el historiador no puede tener otro deseo que el de sumergirla lo más hondamente posible en el olvido, y por esta razón hablamos ahora de ella⁵³.

Facultad Teológica de Granada.

ENRIQUE MAZORRA, S.I.

⁴⁹ Véase SOMMERVOGEL: *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, t. IV, c. 369-374. *Censura de historias fabulosas de Nicolás Antonio*: BHV II, páginas 141-148. *Historia Crítica de los Cronicones*, de J. GODOY ALCÁNTARA, pp. 129 ss. Cf. etiam «De viris illustribus», *Tex Unter XIV*, pp. 1 y 55: PL 23, c. 631 y 755.

⁵⁰ GODOY ALCÁNTARA: *O. c.*, pp. 265 ss. Está en la segunda parte del *Cronicón* y contiene los mártires que padecieron en España en la persecución de Diocleciano y Maximiano. Cf. *o. c.*, p. 272. Lo publicó Gregorio de Argaiz en 1667, con el título de *Población Eclesiástica de España*.

⁵¹ *O. c.*, c. 370. Un ejemplo de la disputa originada por estos Cronicones puede verse en ASS Aprilis, t. III, donde Henschenius responde a las impugnaciones que Fr. Gregorio de Argaiz hace a los Bolandistas por negarse a admitir la historicidad del *Martirologio* de Auberto Hispalensis. Y en el tomo VII del mes de mayo al día 30, pp. 399-400, les llaman ya «fábulas» y «cum aliud non sint quam cerebri post multas litteras delirantis somnia». Cf. también RODRÍGUEZ DE CASTRO: BE, p. 173. FABRICIUS: BiEcl., pp. 194-195.

⁵² ES, XII, p. 144.

⁵³ «Toute cette triste littérature ne mérite que de retomber à jamais dans l'oubli, puisque justice en été faite une fois pour toutes»: BLE 7 (1906) p. 275, note.